

D.J.(787)

SANTIAGO, 15 NOV 2012

RESOLUCION N° 06407 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorándum N° 317 de 2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 02982 de 2010, que autoriza la dictación de la 12 versión del Programa de MAGISTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, aprobado por Resolución Exento N° 0879 de 2003, en la forma que a continuación se indica:

En el sentido de cambiar la fecha del Magíster, donde dice "Se dictará entre el día 15 de junio de 2010 y el día 30 de julio de 2012." debe decir "Se dictará entre el día 15 de junio de 2010 y el día 30 de diciembre de 2012."

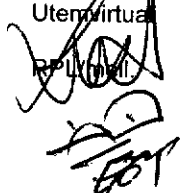
Regístrese y Comuníquese.

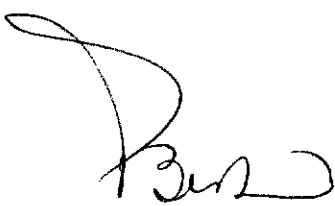



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuesto
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA